



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 ABR. 1989

Expte. N° 17.014/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Lic. Eudora del Valle Igenes y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Eudora del Valle IGNES,, Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 8, a partir del 10 de Abril del corriente año y por el término de tres (3) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el / régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

[Firma]
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 176 - 89